

Resolución N° 067 de fecha 11 FEB 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las previstas en el numeral 14 del artículo 2° del Decreto 138 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2020 fue la suma de \$37.818.211.000

Que en la presente vigencia, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 124 con cargo al rubro de Prima de Navidad por valor de \$83.891.285, con el fin de respaldar un traslado presupuestal.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal entre rubros de gastos de funcionamiento, toda vez que no cuenta con los recursos suficientes para atender los gastos con cargo al rubro de Sentencias.

Que mediante radicado 2020ER8818 del 31 de enero de 2020, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal por valor de \$155.639.285

Que mediante radicado 2020EE15541 del 10 de febrero de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y atendiendo lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP 00008 del 31 de diciembre de 2019 a través de la cual “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable parcial para el trámite de la presente modificación presupuestal por valor de \$83.891.285 en razón a que con este valor, se afectan otros niveles de desagregación diferentes a los mencionados anteriormente, situación para la cual se debe atender el procedimiento normal previsto en el Manual Operativo Presupuestal. De igual manera, en dicho concepto, se solicita expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal por el valor aprobado, situación que motiva a registrar en el sistema de presupuesto distrital PREDIS, una solicitud de modificación presupuestal por dicho valor.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$83.891.285) M/CTE, así:

Continuación de la Resolución N° 067 de fecha 11 FEB 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

CONTRACRÉDITO		
3	GASTOS	83.891.285
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83.891.285
3-1-1	Gastos de personal	83.891.285
3-1-1-01	Planta de personal permanente	83.891.285
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	83.891.285
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	83.891.285
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de navidad	83.891.285

CRÉDITO		
3	GASTOS	83.891.285
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83.891.285
3-1-5	Transferencias corrientes de funcionamiento	83.891.285
3-1-5-07	Sentencias y conciliaciones	83.891.285
3-1-5-07-01	Sentencias	83.891.285

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

11 FEB 2020


BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Marelvi María Montes Arroyo
Luz Karem Moreno Victorino
Aprobó: Blanca Stella Bohórquez Montenegro
Fecha: Febrero 2020
Código de archivo: 400170